



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 234-2022/MPCH

Chanchamayo, 20 de abril del 2022

VISTO:

El Memorando N° 286-2022-A/MPCH, el Informe N° 0223-2022-GDS/MPCH y el Informe N° 041-2022-SGECDR/GDS/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 84°, numeral 2,4, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las funciones y competencias de los Gobiernos Locales, se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Informe N° 0223-2022-GDS/MPCH, de fecha 19 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, en coordinación con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita la acreditación con resolución para los profesionales propuestos mencionados, para realizar las diferentes actividades programadas por el Programa TOP MUNI, el cual tiene el propósito de contribuir a la mejora de la gestión municipal, relacionada al Programa Presupuestal 0101 - "Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana", conforme lo señala el Informe N° 041-2022-SGECDR/GDS/MPCH, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en tal sentido eleva la propuesta de los servidores municipales a designar mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** a los Servidores Municipales encargados para realizar las diferentes actividades programadas por el Programa TOP MUNI, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	CRISTOBAL CUELLAR ROJAS	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES
02	FIDEL ELMER CHIRINOS MARIN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
03	CARLOS HUGO POMA BAQUERIZO	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, demás áreas competentes y a la Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE

